

Lugar y fecha : Asunción, 18 de Julio de 2025

UOC Convocante: N° 7 Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

Unidad o área requirente: Departamento de Infraestructura

Funcionario o técnico responsable: Sr. Dionicio Troche

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento de Infraestructura

- ***Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.***

Las especificaciones técnicas para el Servicio de Mantenimiento de Ascensor se elaboraron en base a las experiencias, sugerencias y requerimientos recibidos en el área de Infraestructura de manera habitual con el objetivo de realizar una correcta reparación y mantenimiento si corresponden, teniendo en cuenta el desgaste natural por el transcurso del tiempo y la utilización diaria del mismo.

Dichas especificaciones son esenciales para que los trabajos a realizar sean los adecuados para el mantenimiento del ascensor de la Institución y evitar problemas mecánicos.

Se requieren dos tipos de Servicios: Servicios de Mantenimiento Preventivos, indispensables para mantener el Ascensor funcionando correctamente ya que son equipos sensibles y de alta gama; y, Servicios de Mantenimientos Correctivos por los daños que pudieran presentarse por el uso constante del ascensor.

En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos, con la mayor amplitud posible, proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que satisfagan las necesidades con las oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- ***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.***

No aplica.

- ***Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.***

No aplica.



Sr. Dionicio Troche
Departamento de Infraestructura
Área Requirente



Lic. Arturo Núñez
Responsable de la UOC N° 7